



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000001



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-05501

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADA POR:

FALPROYEC S.A.

CAPITAL ACTUAL:	US \$ 900,00
AUMENTO DE CAPITAL	US \$ 15.962,00
NUEVO CAPITAL:	US \$ 16. 862,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte (20) de octubre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Jorge Patricio Falconí Montalvo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de FALPROYEC S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria**, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto al tenor de las siguientes cláusulas.. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de esta escritura pública de aumento de capital Jorge Patricio Falconí Montalvo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de FALPROYEC S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta, debidamente autorizada por el estatuto y por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno (1.) FALPROYEC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el trece (13) de noviembre del dos mil (2000) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho (8) de diciembre del dos mil (2000). Dos (2.) 2.La Junta General de Accionistas de FALPROYEC S.A., en sesión celebrada el trece (13) de octubre de dos mil catorce (2014), resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar su estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha Junta General de Accionistas, que se agrega a esta escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad invocada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de FALPROYEC S.A., en sesión efectuada el trece (13) de



octubre de dos mil catorce (2014), aumenta el capital de la Compañía en la suma de quince mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$15962), mediante la emisión de quince mil novecientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de una valor de un dólares de los Estados Unidos de América (\$1) cada una. El aumento será pagado de conformidad con el siguiente cuadro, en el que consta, además, la nueva integración del capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital.

Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Aumento en numerario	Aumento en capitalización de aportes anteriores	Nuevo capital suscrito y pagado	Número de acciones
Jorge Patricio Falconí Montalvo	USD 750.00	USD 10000.64	USD 5961.36	USD 16712.00	16712
Pedro José Falconí Mena	USD 150.00	USD 0	USD 0	USD 150.00	150
Total	USD 900.00	USD 10000.64	USD 5961.36	USD 16862.00	16862

Se deja constancia de la renuncia del accionista Pedro José Falconí Mena a su derecho preferente y su decisión de no participar en este aumento de capital. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** El compareciente, en la calidad invocada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de FALPROYEC S.A., en sesión efectuada el trece (13) de octubre de dos mil catorce (2014), reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, que a partir de este momento dirá lo siguiente: "Artículo sexto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de dieciséis mil ochocientos sesenta y dos dólares (\$16862) de los Estados Unidos de América, dividido en dieciséis mil ochocientos sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América cada una. El capital podrá aumentarse o

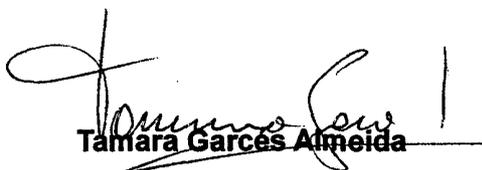
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

reducirse por decisión de la Junta General de Accionistas. Cada acción ordinaria, una vez pagado su valor, da derecho a un voto. Las acciones ordinarias otorgan todos los derechos fundamentales que la Ley de Compañías y el Estatuto confieren a los accionistas.” **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, en la calidad en la que interviene en la celebración de esta escritura pública, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes para con el estado ecuatoriano, y en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma) Sandra Reed Serrano, portadora de la matrícula profesional número dos mil setecientos cincuenta y dos Colegio de Abogados de Pichincha (2752 CAP)”, hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PSS/PSS

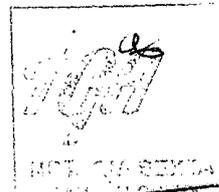
Jorge Patricio Falconí Montalvo

C.C. 060088560-2


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta, cantón Quito

0000003



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FALCONI GUIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTALVO INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-10

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. 060088560-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES FALCONI MONTALVO JORGE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO SANDRA REED SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060088560-2 - 021 - 0078

FALCONI MONTALVO JORGE PATRICIO

PICHINCHA QUITO

TUMBACO TUMBACO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3696655 18/06/2014 15:05:13

IMP. IGM. 02

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en V.N.A. hoja(s)

Quito a 20 OCT. 2014

TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

070.37

Quito, 20 de noviembre del 2012

Señor Arquitecto
Patricio Falconi Montalvo
Presente.-

Estimado Arquitecto Falconi:

Me es grato comunicarle que la Sesión de Directorio de la Compañía Falproyec S.A., reunida el día de hoy a decidido nombrarlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, en el caso de falta, ausencia o impedimento la subrogará el Presidente y en caso de falta de este lo reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

La compañía **Falproyec S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, Doctor Ramiro Dávila Silva, el día 13 de noviembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de diciembre del año 2000, bajo el No.3763 del Registro, tomo 131.

Atentamente,

Diego Ponce Carrera
Presidente

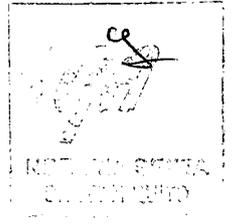
Acepto la designación como **Gerente General**, fecha ut supra. en Quito

Jorge Patricio Falconi Montalvo
C.I. 060088560-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº **15824** del Registro de
Nombramientos Tomo Nº **143**
Quito, a **23 NOV 2012**

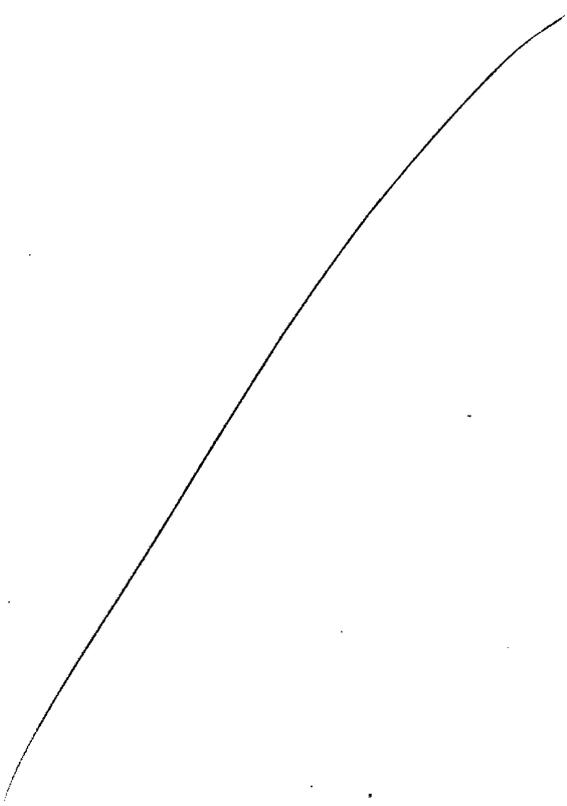
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000004



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial BOY
EE que la fotocopia que antecede esta **confirma con el**
ORIGINAL que me ha presentado en **01** hoja(s)
Quinta **20 OCT 2014**

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
FALPROYEC S.A.**

En Quito, a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la parroquia de Tumbaco, Avenida Interoceánica, Km 12^{1/2} y Vía Intervalles, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de FALPROYEC S.A.

Accionista	Capital social	Número de acciones
Jorge Patricio Falconí Montalvo	USD 750.00	750
Pedro José Falconí Mena	USD 150.00	150
Total	USD 900.00	900

Los presentes representan el 100% del capital social, y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma de estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital.

Actúa como Presidente de la sesión el Vicepresidente de la Compañía, Pedro José Falconí Mena; y, como Secretario de la junta, el Gerente General, Jorge Patricio Falconí Montalvo.

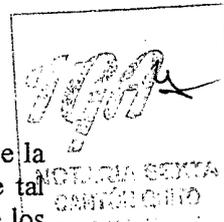
El Presidente toma la palabra y pide que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía. Manifiesta que las circunstancias actuales de la Compañía demandan que se incremente su capital suscrito, que actualmente es de \$900 dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de \$16862 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el aumento debe ser hecho por \$15962 dólares de los Estados Unidos de América.

El accionista Jorge Patricio Falconí Montalvo expresa su voluntad de realizar el aumento de capital por el total de la suma de \$15962 dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual realizará un aporte en numerario por \$10000,64 dólares de los Estados Unidos de América, y la diferencia será capitalizada de aportes realizados a la Compañía, que, según sus libros contables, ascienden a la suma de \$ 5961,36 dólares de los Estados Unidos de América.

El accionista Pedro José Falconí Mena deja expresa su voluntad de renunciar a su derecho preferente y no participar en este aumento de capital.

El Presidente, en vista de la propuesta de lo expresado por los accionistas, manifiesta que los pagos en numerario deben ser realizados mediante depósito en la cuenta bancaria de la Compañía, una vez aprobado el aumento por esta Junta General de Accionistas. Indica así mismo, que se realizará el correspondiente movimiento contable para capitalizar en este aumento de capital los aportes previamente realizados por el accionista Jorge Patricio Falconí Montalvo.

0000005



Con estos antecedentes, el Presidente propone que se aumente el capital suscrito de la Compañía por la suma de \$15962 dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de PROBENALCAZAR S.A. sea \$16862 dólares de los Estados Unidos de América.

Manifiesta también que el aumento se lo va a realizar mediante la emisión de 16862 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que serán suscritas por el accionista Jorge Patricio Falconí Montalvo, quien suscribe este aumento de capital y que el pago de estas acciones será hecho en numerario, por la suma de \$10000,64 dólares de los Estados Unidos de América, y en capitalización de aportes para futuras capitalizaciones por la suma de 5961,36 dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, por unanimidad, deciden aumentar el capital de la Compañía por un valor de \$15962 dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento se lo realiza conforme el siguiente cuadro y como consecuencia, el nuevo capital de la Compañía queda distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Aumento en numerario	Aumento en capitalización de aportes anteriores	Nuevo capital suscrito y pagado	Número de acciones
Jorge Patricio Falconí Montalvo	USD 750.00	USD 10000.64	USD 5961.36	USD 16712.00	16712
Pedro José Falconí Mena	USD 150.00	USD 0	USD 0	USD 150.00	150
Total	USD 900.00	USD 10000.64	USD 5961.36	USD 16862.00	16862

Resuelto el primer punto, el Presidente pide que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la reforma de estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital. Propone que se reforme el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, y que se lo reemplace por el siguiente:

“Artículo sexto.- Capital.- El capital suscrito de la Compañía es de dieciséis mil ochocientos sesenta y dos dólares (\$16862) de los Estados Unidos de América, dividido en dieciséis mil ochocientos sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América cada una. El capital podrá aumentarse o reducirse por decisión de la Junta General de Accionistas. Cada acción ordinaria, una vez pagado su valor, da derecho a un voto. Las acciones ordinarias otorgan todos los derechos fundamentales que la Ley de Compañías y el Estatuto confieren a los accionistas.”

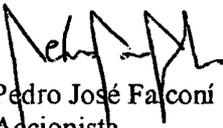
Los accionistas aceptan la propuesta hecha por el Presidente, y en tal virtud, se reforma el artículo sexto del estatuto social, que ahora dirá:

“Artículo sexto.- Capital.- El capital suscrito de la Compañía es de dieciséis mil ochocientos sesenta y dos dólares (\$16862) de los Estados Unidos de América, dividido en dieciséis mil ochocientos sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América cada una. El capital podrá aumentarse o reducirse por decisión de la Junta General de Accionistas.

Cada acción ordinaria, una vez pagado su valor, da derecho a un voto. Las acciones ordinarias otorgan todos los derechos fundamentales que la Ley de Compañías y el Estatuto confieren a los accionistas."

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la reunión, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 10:00.


Pedro José Falconi Mena
Accionista
Presidente


Jorge Patricio Falconi Montalvo
Accionista
Secretario

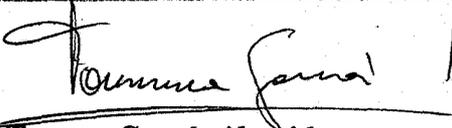


NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial D.O. 10.000
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en: tres hoja(s)
Quito a 20 OCT 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
tres copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 20 OCT. 2014




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

PERSON-



TRÁMITE NÚMERO: 69217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4690
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600885602	FALCONI MONTALVO JORGE PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

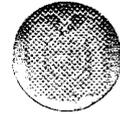
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FALPROYEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	15962,00
Capital	16862,00


Página 1 de 2

Nº 0912570



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3763 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VÁLIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL